



República de Chile
Región de Ñuble
I. Municipalidad de Trehuaco
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICO: N.^o 0171

REF: AUTORIZA TRANSFERENCIA FONDOS
DAEM HACIA CUENTA DE MANTENIMIENTO

Trehuaco, 08 FEB 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldico N° 861 de fecha 28.12.2023 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal de Trehuaco para el año 2024.
2. La Ley 20.248 del 25.01.2008 que establece la Subvención Escolar Preferencial.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
4. El Dto. A. N° 422 del 27.09.2021, que delega facultades para firmar "Por Orden del alcalde" en la Administradora Municipal y Dto. A. Modificación N° 553 del 07.12.2021
5. El Decreto Alcaldico N° 766/30/11/2022, que designa subrogancia de la Administradora Municipal.
6. El aviso de pago de proveedores de fecha 31/01/2024, que transfiere subvención de mantenimiento a la cuenta corriente tradicional de administración DAEM
7. El D. A. N° 43/14.01.2022, que dispone subrogancias de la Secretaría Municipal

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de traspasar recursos financieros desde la cuenta corriente tradicional de administración DAEM a la cuenta corriente de Fondos Mantenimiento"

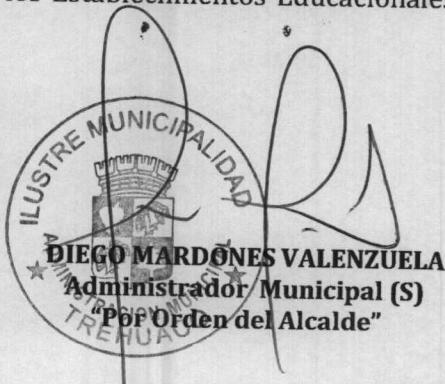
DECRETO:

1. AUTORÍCESE a la Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal para efectuar el traspaso de fondos desde la cuenta corriente tradicional administración DAEM N° 51951909015077, hacia la cuenta "fondos Mantenimiento" N° 51909000177, ambas del Banco Estado por la suma de \$16.088.442.- (dieciséis millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) para que en esta última sean administrados los gastos de mantenimiento ocasionadas por los Establecimientos Educacionales de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DMV/MFH/AMM
DISTRIBUCIÓN: Archivo DAEM (2), Archivo Alcaldicio, Oficina de Transparencia.

